



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
LMAFdR/ccr

DILIGENCIA DE SECRETARÍA:

Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión extraordinaria de fecha 14/06/2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral para la Sesión constitutiva del Ayuntamiento los Concejales cesantes
LA SECRETARIA GENERAL

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **12:03 horas** del **14/06/2023**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)

D^a. Laura Román González (UxCh)

D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)

D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)

D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)

D. Enrique López Gil (PSOE)

D^a Isabel Jurado Castro (PP)

D. José Enrique González Valdés (PP)

D^a. Ana Belén Rodríguez Ramos (PP)

D. Manuel Rodríguez Gómez (Cs)

D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU) Se incorpora a las 12:13 tras el minuto de silencio.

D. José Luis Mellado Romero (IU) Se incorpora a las 12:05 tras el minuto de silencio.

D. Sebastian Guzmán Martín (IU)

D. Luis Manuel Rivera Maestre (NA)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

EXTRAORDINARIA

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: [https://www.youtube.com/results?](https://www.youtube.com/results?search_query=ayuntamiento+de+chipiona+PLENO+2023)

[search_query=ayuntamiento+de+chipiona+PLENO+2023](https://www.youtube.com/results?search_query=ayuntamiento+de+chipiona+PLENO+2023)

DILIGENCIA DE SECRETARÍA:

Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión extraordinaria de fecha 14/06/2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral para la Sesión constitutiva del Ayuntamiento los Concejales cesantes
LA SECRETARIA GENERAL

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género, víctimas de covid y por todas aquellas personas que se han perdido durante esta legislatura.

PUNTO ÚNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023 (ORDINARIA).

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 1 Cs y 1 NA), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 18 de mayo de 2023 (ordinaria)

Y siendo las **12:30 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Elena Zambrano Romero